



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

RENDICIÓN FONDO PERMANENTE D.A.





“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2056 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 29 SEP 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE N° 267/2025, caratulado: “S/RENDICIÓN N° 09/2025 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 001/2025 se autorizó el depósito de la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2025, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos.

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota INT-DA-357-2025, obrante a fojas 2/4, se adjunta la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período Septiembre 2025, asciende a la suma total de \$6.757.239,38 (pesos seis millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y nueve con 38/100), de acuerdo con los comprobantes agregados a fs. 5/115.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Decreto provincial N° 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N°145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Rendición N° 09/2025 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en fs. 4, por la suma total de \$6.757.239,38 (pesos seis millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y nueve con 38/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1º, a través del depósito en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según se detallan a fojas 177/178.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**352/2025.**

|          |
|----------|
| TCP      |
| LG       |
| Control  |
| Corrigió |

C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

